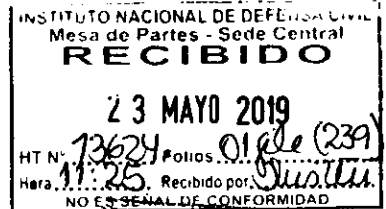
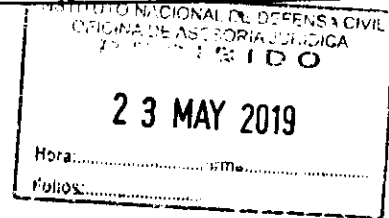




Instituto Nacional de Defensa Civil  
Dirección de Respuesta



**INFORME TÉCNICO N° 00080-2019-INDECI/11.0**



A : Ingeniero Civil  
**JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA**  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil.

Asunto : Informe Técnico que sustenta la pertinencia de Prorrogar la Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre de la provincia de Chanchamayo, el distrito de Ulcumayo de la provincia de Junín y el distrito de Palca de la provincia de Tarma del departamento de Junín, a consecuencia de huaicos y deslizamientos producto de las intensas precipitaciones pluviales.

Referencia : a) Oficio N° 038-2019-GRJ/PRDC-PC del 13.05.19  
b) Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/PRDC-ST del 10.05.19  
c) Decreto Supremo N° 057-2019-PCM del 30.03.19  
d) Decreto Supremo N° 074-2014-PCM del 20.12.14  
e) Informe Técnico N° 649-2019-INDECI/14.0/JLOG-RERT del 21.05.19  
f) Reporte Complementario N° 1130 - 30/04/2019 / COEN - INDECI / 16:50 HORAS (Reporte N° 17)

Fecha : San Borja, 22 de mayo de 2019

---

Tengo el honor de dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencias (a) y (b), mediante los cuales el señor Dr. Vladimir Cerrón Rojas, Gobernador Regional de Junín, solicita la Prórroga de la Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre de la provincia de Chanchamayo, el distrito de Ulcumayo de la provincia de Junín y el distrito de Palca de la provincia de Tarma del departamento de Junin, a consecuencia de huaicos y deslizamientos producto de las intensas precipitaciones pluviales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2019-PCM del 30.03.19 (referencia "c").

Siendo necesario continuar con la intervención técnica y operativa del Gobierno Regional y de los sectores involucrados, que están en proceso de la implementación de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación; estando en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM de 20.12.14, referencia (d), que establece la "Norma Complementaria sobre Declaratoria de Estado de Emergencia en el Marco de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" y teniendo en consideración la envergadura y la zona afectada, las intervenciones necesarias deben continuar ejecutándose considerándose los recursos del Gobierno Nacional en tanto, sobrepasa la capacidad del Gobierno Regional; es que, se solicita se apruebe la Prórroga de Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre de la provincia de Chanchamayo, el distrito de Ulcumayo de la provincia de Junín y el distrito de Palca de la provincia de Tarma del departamento de Junín, a consecuencia de huaicos y deslizamientos producto de las intensas precipitaciones pluviales.

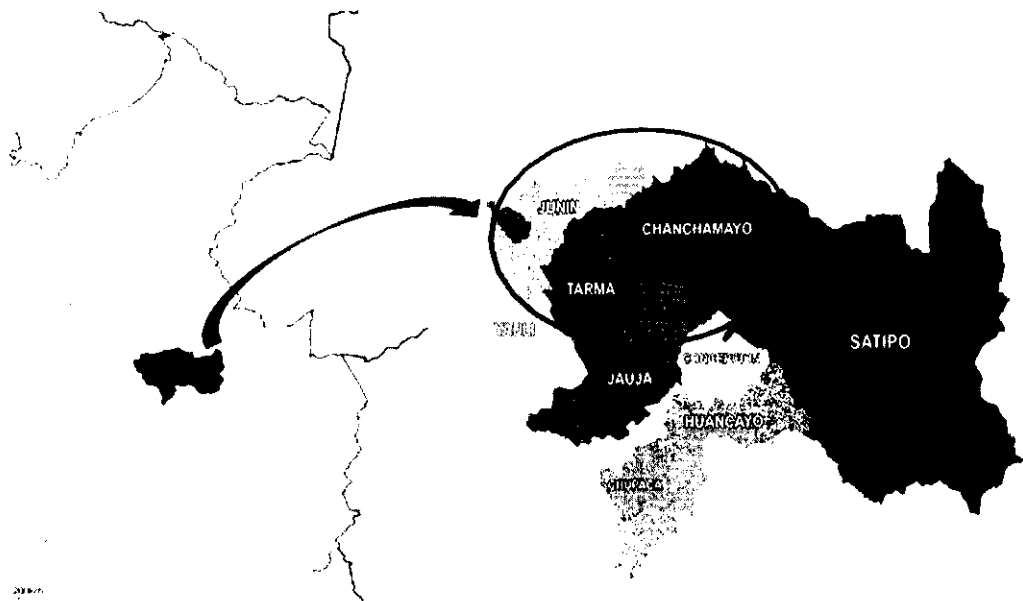
Para la formulación del presente Informe Técnico, se ha tenido en cuenta el Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/PRDC-ST del Secretario Técnico de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Junín, el Informe Técnico N° 649-2019-INDECI/14.0/JLOG-RERT del Director de Rehabilitación del INDECI y el Informe de Emergencia 1130 - 30/04/2019 / COEN - INDECI / 16:50 HORAS (Reporte N° 17), referencias (b), (e) y (f) respectivamente, en cuyo detalle se señalan las acciones ejecutadas y pendientes de ejecución por los gobiernos locales y sectores del Gobierno Nacional y lo estipulado en la Norma Complementaria para la Declaratoria de Estado de Emergencia en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, referencia (d).

**I. ASPECTOS GENERALES**

**1. UBICACIÓN**

DEPARATAMENTO	PROVINCIA	DISTRITOS
JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
		VITOC
		SAN LUIS DE SHUARO
		PERENÉ
		PICHANAKI
		SAN RAMON
	JUNIN	ULCUMAYO
	TARMA	PALCA

**MAPA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**





## 2. CLIMA

Es un clima templado lluvioso. Presenta un valor medio anual de 24,6°C, con un máximo de 30,4°C y un mínimo de 20,4°C. Presenta un valor máximo de 1600 mm. anuales, apreciándose tres épocas distintas marcadas por el balance hídrico, así tenemos: Época per húmedo entre los meses de septiembre a marzo, una época húmeda de los meses de abril, junio y agosto y una época seca en los meses de mayo a julio.

## 3. HIDROGRAFÍA.

La Provincia de Chanchamayo se encuentra irrigada por una amplia red hidrográfica compuesta por numerosos ríos y riachuelos que descienden desde lo alto de la Cordillera Oriental a través de innumerables quebradas, ríos y riachuelos formando a su paso cascadas, cataratas y pozas para luego ir confluyendo hasta formar tres principales ríos: El Tulumayo, Chanchamayo y Perené que a su vez son tributarios del Amazonas.

## 4. TRANSPORTE

**Vía terrestre:** 305 KM - 8 horas en bus (Lima - La Oroya - Tarma - La Merced Chanchamayo).

**Vía aérea:** Vuelos diarios hasta Jauja (Luego se debe tomar taxi, aproximadamente 3 horas de viaje).

## 5. AGRICULTURA

En cuanto a la flora, en Chanchamayo, pueden señalarse rodales del árbol de la Quina, árbol nacional del Perú. También pueden encontrarse rodales de Romerillos, únicas coníferas nativas del Perú y de árboles de Cedro, árboles de fina madera. Existen asimismo áreas con alta concentración de orquídeas y bromelias epifitas; de igual modo, grandes árboles como el Ojé, el Cetico, arbustos de Fucsia con flores. Además existen plantas nativas de interés económico, dentro de ellas frutales como zarzamoras, sauco, guaba, nogal, lúcumo y caimito; medicinales como el árbol de la quina; especies maderables como Cedro, Romerillo, Moena, especies empleadas para artesanía, como la caña, empleada para la elaboración de zampoñas, hay plantas ornamentales como los lirios, la resentida, el bastón del emperador, oreja de elefante, etc.

La fauna silvestre registrada en la zona incluye a las especies de aves, mamíferos, reptiles, crustáceos, moluscos y peces. De las aves presentes la mayoría son pequeñas, como gavilanes, loros, gallinazos y chihuacos. Los mamíferos se encuentran cada vez en menor número, destacando los roedores, majaz, cutpe, carachupa, armadillo cuya alimentación es a base de frutos y raíces. Entre los peces tenemos la chupadora, carachama, lisa, zúngaro, corvina, y camarón de río.

## **6. SALUD**

En la provincia de Chanchamayo la población en general se encuentran expuesta y vulnerable a cualquier tipo de enfermedad de la zona, las Direcciones de Salud, se encuentran a cargo de la implementación y funcionamiento de los centros de salud y la atención de emergencia en salud.

## **7. COMPORTAMIENTO FENOMENOLÓGICO**

Las máximas precipitaciones durante el periodo de Noviembre hasta Abril año tras año, vienen causado serias afecciones a nivel poblacional y a los caminos vecinales de comunicaciones locales y distritales, siendo el principal desencadenante los fenómenos meteorológicos, tales como fuertes lluvias, los mismos que generan huaicos y que producen el deslizamiento de los taludes y la plataforma de las trochas carrozables que han sido afectadas, la acumulación de material suelto y el lodo en las cunetas que no permiten la drenación de las máximas avenidas de precipitación.

## **II. SITUACION ACTUAL DE LA EMERGENCIA**

### **1. ESTADO SITUACIONAL DEL PELIGRO**

#### **PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**

EL 03 de abril de 2019, a las 10:30 horas, a consecuencias de las intensas precipitaciones pluviales que se registraron en la zona, se produjo el desborde del río Yapaz que afectó viviendas del anexo Yapaz Bajo, en el distrito de San Luis de Shuaro.

El 28 de marzo de 2019, a las 15:00 horas aproximadamente, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, se produjo el incremento del caudal del Río Perené lo que generó su desborde e inundando varios sectores de la población de Pichanaki – Distrito de Pichanaki y también de algunos sectores del distrito de Perené, provincia de Chanchamayo.

El 28 de marzo de 2019, a las 10:20 horas aproximadamente, a consecuencia de intensas precipitaciones fluviales, se produjo el deslizamiento en el Km 75 de la carretera Tarma – La Merced (sector Yananguito – San Ramón – Chanchamayo), causando daños a la vida y salud de las personas en el distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo.

El 28 de marzo de 2019, a las 07:15 horas se constató en el Km- 14+800 de la Carretera La Merced – Villa Rica – Oxapampa (sector anexo Puente Capelo) el colapso de plataforma asfáltica, en una extensión de 100 metros aprox., a consecuencia del desborde del río Chanchamayo, restringiendo el tránsito vehicular en ambos sentidos, caída de poste de alta tensión, con el cual deja sin fluido eléctrico al Distrito San Luis de Shuaro y anexos.

El 28 de marzo de 2019, a las 07:00 horas aproximadamente, a consecuencia de intensas precipitaciones fluviales se produjo, el incremento del caudal del río Perené y su posterior desborde, causando daños a la vida y salud de las personas, viviendas, carreteras, tubería matriz de agua potable en el distrito de Perené, provincia de Chanchamayo.

El 28 de marzo de 2019, a las 05:00 horas aproximadamente, a consecuencia de intensas precipitaciones fluviales se produjo, el incremento del caudal del río Chanchamayo y su posterior desborde, afectando las instalaciones del penal ubicado en el distrito y provincia de Chanchamayo.

### PROVINCIA DE JUNÍN

El 28 de marzo de 2019, a las 05:00 horas aproximadamente, a consecuencia de intensas precipitaciones fluviales se produjo dos huaicos en los centros poblados de Raimondi y Llaupi, que causo daños a la vida y salud de las personas y el fallecimiento de un menor de edad en el distrito de San Ulcumayo.

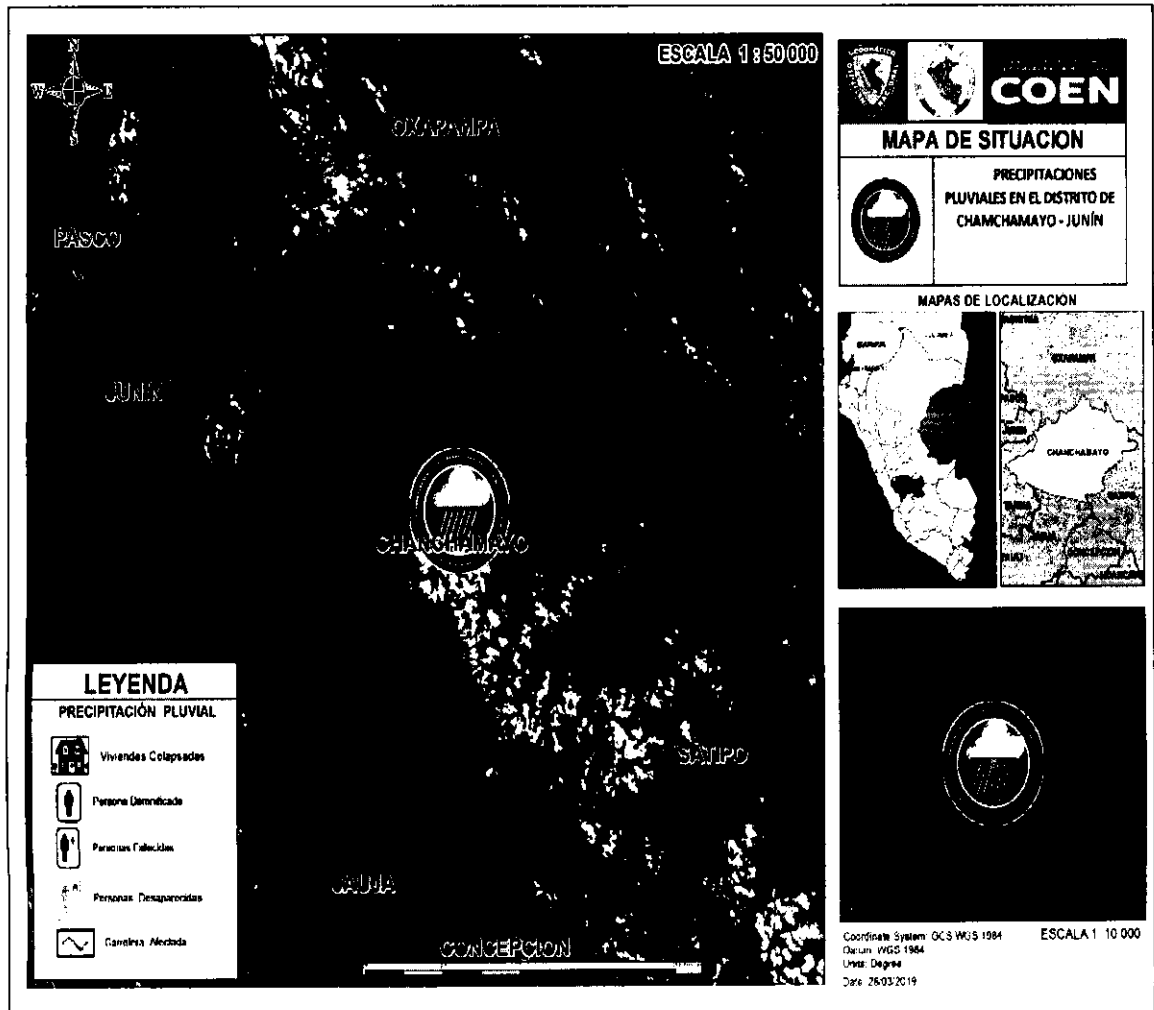
### PROVINCIA DE TARMA

El 28 de marzo de 2019, a las 06:00 horas aproximadamente, a consecuencia de intensas precipitaciones fluviales que produjo varios deslizamientos, afectando vías de comunicación en el distrito de Palca.

## 2. UBICACIÓN

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO SINPAD
JUNÍN	CHANCHAMAYO	SAN RAMÓN	103411
		CHANCHAMAYO	103411
		PERENÉ	103621 / 106275
		PICHANAQUI	103527
		VITOC	105419
	SAN LUIS DE SHUARO	104311	
	JUNÍN	ULCUMAYO	103620
TARMA	PALCA	103519 / 101728	

## 3. MAPA SITUACIONAL



235

#### 4. EVALUACIÓN DE DAÑOS

Actualizado al 30 de abril de 2019, a las 11:00 horas

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD (PERSONAS)			VIVIENDAS Y LOCALES PUBLICOS		
	DAMNIFICADAS	AFECTADAS	FALLECIDAS	VIVIENDAS COLAPSADAS	VIVIENDAS INHABITABLES	VIVIENDAS AFECTADAS
DPTO. JUNIN	727	1,843	4	30	166	519
PROV. CHANCHAMAYO	727	1,843	3	30	166	519
DIST. CHANCHAMAYO						
DIST. SAN RAMON	21	615	3		4	158
DIST. PERENE	183	855		22	37	248
DIST. PICHANAKI	487	315		8	112	93
DIST. VITOC	4	28			2	9
DIST. SAN LUIS DE SHUARO	32	30			11	11
PROV. JUNIN			1			
DIST. ULCUMAYO			1			
PROV. SULLANA						
DIST. PÁLCA						
<b>TOTAL</b>	<b>727</b>	<b>1,843</b>	<b>4</b>	<b>30</b>	<b>166</b>	<b>519</b>

UBICACIÓN	VIVIENDAS Y LOCALES PUBLICOS		TRANSPORTES	SERVICIOS BASICOS	AGRICULTURA	
	II.EE. AFECTADAS	LOCALES AFECTADOS	CARRETERAS AFECTADAS (Km)	AGUA AFECTADOS (%)	AREA DE CULTIVO PERDIDO (Ha)	AREA DE CULTIVO AFECTADO (Ha)
DPTO. JUNIN	20	1	0.80	50	373.24	251.23
PROV. CHANCHAMAYO	18	1	0.50	50	302.59	215.48
DIST. CHANCHAMAYO	3	1	0.10		1.28	1.23
DIST. SAN RAMON	2				1.15	1.36
DIST. PERENE	7			50	185.74	141.27
DIST. PICHANAKI	3				92.92	67.12
DIST. VITOC			0.30		11	
DIST. SAN LUIS DE SHUARO	3		0.10		10.50	4.50
PROV. JUNIN	2		0.20		65	26
DIST. ULCUMAYO	2		0.20		65	26
PROV. SULLANA			0.10		5.65	9.75
DIST. PÁLCA			0.10		5.65	9.75
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>0.80</b>	<b>50</b>	<b>373.24</b>	<b>251.23</b>

Fuente: PROVIAS Nacional Junin – Pasco.

Dirección Desconcentrada INDECI – Junin.

Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.

Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del Ministerio de Educación.

5. BIENES DE AYUDA HUMANITARIA:

**Entregado por INDECI a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y Perené**

Actualizado al 31 de marzo de 2019, a las 14:30 horas

UBICACIÓN	ALIMENTOS
	TM
DPTO. JUNIN	
<b>PROV. CHANCHAMAYO</b>	
DIST. PICHANAQUI	2.5
DIST. PERENE	2.5
<b>PESO TOTAL X( KG)</b>	<b>5.00</b>

Nota: (Arroz, azúcar, aceite, lenteja, panamito, avena, fideo y grate de caballa).

Fuente: Dirección Desconcentrada INDECI - Junin.

**Entregado por INDECI a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo**

Actualizado al 30 de marzo de 2019, a las 01:30 horas

UBICACIÓN	ABRIGO
	FRAZADA POLAR
	UNIDAD
DPTO. JUNIN	
<b>PROV. CHANCHAMAYO</b>	
DIST. CHANCHAMAYO	750
<b>TOTAL - UNIDAD</b>	<b>750</b>
<b>PESO - TM</b>	<b>0.75</b>

Fuente: Dirección Desconcentrada INDECI - Junin.

**Entregado por INDECI al Almacén del Gobierno Regional de Junín**

Actualizado al 30 de marzo de 2019, a las 01:30 horas

UBICACIÓN	ABRIGO
	FRAZADA POLAR
	UNIDAD
DPTO. JUNIN	
<b>PROV. CONCEPCION</b>	
DIST. JAUJA	500
<b>TOTAL - UNIDAD</b>	<b>500</b>
<b>PESO - TM</b>	<b>0.50</b>

Fuente: Dirección Desconcentrada INDECI - Junin.

**Entregado por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui**

Actualizado al 29 de marzo de 2019, a las 17:10 horas

UBICACIÓN	TECHO
	CARPAS
	UNIDAD
DPTO. JUNIN	
<b>PROV. CHANCHAMAYO</b>	
DIST. PICHANAQUI	15
<b>TOTAL - UNIDAD</b>	<b>15</b>
<b>PESO - TM</b>	<b>0.63</b>

Fuente: Dirección Desconcentrada INDECI – Junín.

**Entregado por la Municipalidad Distrital de Pichanaqui**

Actualizado al 29 de marzo de 2019, a las 17:10 horas

UBICACIÓN	ABRIGO
	COLCHONES
	UNIDAD
DPTO. JUNIN	
<b>PROV. CHANCHAMAYO</b>	
DIST. PICHANAQUI	200
<b>TOTAL - UNIDAD</b>	<b>200</b>
<b>PESO - TM</b>	<b>0.40</b>

FUENTE: Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.

**Entregado por el Gobierno Regional de Junín a la Municipalidad Distrital de Perené**

Actualizado al 30 de marzo de 2019, a las 12:10 horas

UBICACIÓN	TECHO
	CARPAS
	UNIDAD
DPTO. JUNIN	
<b>PROV. CHANCHAMAYO</b>	
DIST. PERENÉ	10
<b>TOTAL - UNIDAD</b>	<b>10</b>
<b>PESO - TM</b>	<b>0.42</b>

FUENTE: Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Perené.



### **III. ACCIONES EJECUTADAS**

#### **1. GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN**

- El día 30.03.19 el Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional de Junín y su equipo técnico se constituyeron al aeropuerto de la Provincia de Jauja para trasladarse a la Provincia de Chanchamayo.
- Recepción de los bienes de ayuda humanitaria entregados por el almacén General del INDECI, enviados vía aérea desde Lima.
- Evaluación de Daños rápida e instalación de albergues temporales en los distritos de Pichanaqui y Perené.
- Distribución de bienes de ayuda humanitaria a los distritos Declarados en Estado de Emergencia por un monto de S/ 40,000.00 soles, consistente en colchones, camas, frazadas, calaminas, herramientas y alimentos de sus almacenes de Matahuasi y Chanchamayo.
- Entrega de combustible a los distritos Declarados en Estado de Emergencia en un total de 4,200 galones para trabajos de limpieza y rehabilitación.

#### **2. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**

- Entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria a las Municipalidades Distritales del Perené, Pichanaki, San Luis de Shuaro del almacén de su Municipalidad y del almacén adelantado del Gobierno Regional que se encuentra en la ciudad de La Merced.
- Convocatoria a reunión de Plataforma de Defensa Civil el día 29 de Abril para dar a conocer los avances de la atención de la emergencia por las Municipalidades Distritales de Chanchamayo.

#### **3. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN**

- Con recursos propios hizo entrega de kits de alimentos a las familias damnificadas, consistentes en arroz, aceite, azúcar y fideos.
- Con el pool de maquinarias distrital consistente en volquetes, cargador frontal, retroexcavadora, se restablecen las vías de acceso en las zonas afectadas.
- Se realizó trabajos de reforzamiento del puente Victoria, con maquinaria proporcionada por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.
- En la comunidad de Huacará se realizó la instalación de tuberías de desagüe afectadas por la inundación.
- Se realizó la limpieza de escombros del muro perimetral perdido en Juan Santos Atahualpa, faltando realizar la reconstrucción del muro.

#### **4. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI**

- Atención a las familias damnificadas, con bienes de ayuda humanitaria de su almacén distrital consistente en colchones, camas, frazadas, bidones, baldes, cucharas.
- Se organizaron ollas comunes para la población damnificada, con alimentos recibidos de donaciones.
- Restablecimiento de parte de las instalaciones afectadas de la red de agua potable con recursos de la Municipalidad Distrital.
- Limpieza de escombros de la ciudad con pool de maquinarias de la Municipalidad Distrital, consistente en retroexcavadora, cargador frontal, volquetes.
- Rehabilitación de vías de acceso a los centros poblados con maquinaria de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y con combustible proporcionado por la región.

## **5. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL PERENÉ**

- Con maquinarias se realizó los trabajos de limpieza de las zonas afectadas por la inundación.
- La Municipalidad Distrital atendió con bienes de ayuda humanitaria consistentes en colchones, camas, frazadas, enseres.
- Se realizó modificaciones presupuestales para la atención de la emergencia.
- Se encuentran elaborando proyectos para solicitar financiamiento a través del FONDES.

## **6. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO**

- Se realizó la atención con Bienes de Ayuda Humanitaria a la población afectada por la emergencia.
- Con maquinaria se realizó trabajos de limpieza de las zonas afectadas por la emergencia, asimismo los trabajos de limpieza y rehabilitación de las vías locales afectadas.

## **7. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VITOC**

- Se realizó coordinaciones con PROVIAS NACIONAL para los trabajos de limpieza y rehabilitación de las vías afectadas por la emergencia, por ser vías nacionales.

## **8. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA**

- El alcalde y personal de la Municipalidad se desplazaron a las zonas afectadas por la emergencia a realizar la evaluación de los daños, especialmente las afectaciones fueron en caminos vecinales de los diferente anexos.
- Se realizó coordinaciones con PROVIAS Nacional para los trabajos de limpieza y rehabilitación de las vías nacionales afectadas por la emergencia.
- Se encuentran elaborando proyectos para solicitar financiamiento a través del FONDES.

## **9. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ULCUMAYO**

- Se activó la Plataforma de Defensa Civil Provincial donde se acordó que los integrantes se desplazarían a las zonas afectadas para realizar la evaluación de los daños en los centros poblados afectados por las lluvias intensas.
- Atención a las familias afectadas por la emergencia con alimentos.
- Trabajos de limpieza y rehabilitación de las vías con maquinaria de la Municipalidad y mediante convenios con otras Municipalidades de las zonas cercanas.
- Se encuentran elaborando proyectos para solicitar financiamiento a través del FONDES.

## **10. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

### **Programa Nuestras Ciudades del MVCS:**

- Se realizó intervención con maquinaria pesada en los distritos afectados dentro de su jurisdicción.

### **Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismos:**

- Se remitió el EDAN a COFOPRI a fin de realizar el catastro de daños.

## **11. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

- **Reporte De Emergencias Viales Vigentes Rutas De Provias Nacional Departamento Junín**

- **Sector de Carpapata km 66+900**, se ha presentado un derrumbe en el tramo VII: Tarma – Puente Raither. Se viene realizando los trabajos de eliminación de material con maquinaria del Conservador, esto debido a las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene Transitabilidad vehicular restringida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS Construcciones SAC (supervisado por la SC).
- **Sector de Yananguito km 75+000**, se procede con la eliminación de material de huayco con 02 cargadores frontales y 01 retroexcavadora, esto debido al deslizamiento de material, producto de las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene transitabilidad interrumpida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS construcciones SAC. (Supervisado por la Unidad zonal Junín-Pasco y la SC).
- **Sector de Yanango km 79+600**, se ha presentado un derrumbe en el tramo VII: Tarma – Puente Raither. Se viene realizando los trabajos de eliminación de material con maquinaria del Conservador, esto debido a las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene Transitabilidad vehicular restringida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS Construcciones SAC (supervisado por la SC).
- **Sector de Punta Yauri km 87+300**, vía afectada por colapso de plataforma, se viene evaluando para tomar las acciones, todo esto producto de las fuertes lluvias que se están suscitando en este sector, se tiene las transitabilidad vehicular interrumpida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS construcciones SAC. (Supervisado por la Unidad zonal Junín-Pasco y la SC).
- **En el sector de Carpapata km 74+420**, se ha presentado un derrumbe en el tramo VIII: Tarma - Puente Raither. Se viene realizando los trabajos de eliminación de material con maquinaria del conservador, esto debido a las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene Transitabilidad vehicular restringida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS Construcciones SAC (supervisado por la SC).
- **Sector de Yanango km 78+000**, se ha presentado una pérdida de calzada en el tramo VII: Tarma - Puente Raither, esto debido a las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene Transitabilidad vehicular restringida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS Construcciones SAC (supervisado por la SC).
- **Sector del Puente Pan de Azúcar**, se ha presentado una emergencia vial, se ha erosionado los estribos del Puente Pan de Azúcar, en el tramo VIII: Tarma - puente Raither. Debido a las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene la transitabilidad vehicular Interrumpida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS construcciones SAC (supervisado por la SC).
- **Sector de Carpapata km 67+700** se ha presentado un derrumbe en el tramo VII: Tarma - Puente Raither. Se viene realizando los trabajos de eliminación de material con maquinaria del conservador, esto debido a las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene transitabilidad vehicular restringida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS Construcciones SAC (supervisado por la SC).
- **Sector de Carpapata km 68+100**, se viene realizando los trabajos de eliminación de derrumbe en el tramo VII: Tarma - Puente Reither, se cuenta con 01 c. Frontal y 01 c. Volquete, esto Debido al deslizamiento del material,

producto de las lluvias y la inestabilidad del talud Superior, se mantiene transitabilidad restringida.

- **Sector Yanango km 77+100**, continúan los trabajos de habilitación de vía alterna al túnel Yanango, esto por deslizamiento de material en la vía principal, se cuenta con 01 excavadora Sobre orugas y 01 c. Frontal, se mantiene la transitabilidad vehicular restringida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS construcciones SAC. (supervisado por la Unidad zonal Junín-Pasco y la SC).
- **Sector Yanango km 76+600**, continúan los trabajos de eliminación del derrumbe que se encuentra sobre el túnel Yanango, se cuenta con 02 excavadoras, 03 Cargadores Frontales, 01 Retroexcavadora y 05 camiones Volquetes, esto por deslizamiento de material del talud superior, se mantiene la transitabilidad vehicular restringida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS construcciones SAC. (supervisado por la Zonal Junín-Pasco y la SC).
- **Sector de Shankivironi km 49+200**, se ha presentado una emergencia vial, una Inundación, producto de las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene Transitabilidad interrumpida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS Construcciones SAC (supervisado por la SC).
- **Sector de Bajo Yurinaki km 31+700**, se ha presentado una emergencia vial, una inundación, producto de las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene Transitabilidad interrumpida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS Construcciones SAC (supervisado por la SC).
- **Sector de Bajo Yurinaki km 30+100**, se ha presentado una emergencia vial, una inundación, producto de las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene Transitabilidad interrumpida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS Construcciones SAC (supervisado por la SC).
- **Sector de Shintoriato km 45+200**, se ha presentado una emergencia vial, una inundación, Producto de las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene transitabilidad Interrumpida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS construcciones SAC (supervisado por la SC).
- **Sector de Perené km 26+000**, se ha presentado una emergencia vial, un desborde de río, Producto de las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene transitabilidad Interrumpida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS construcciones SAC (supervisado por la SC).
- **Sector de Shintoriato km 47+900**, se ha presentado una emergencia vial, una inundación, producto de las lluvias y a la fuerza de la naturaleza, se mantiene transitabilidad Interrumpida. Carretera a cargo del conservador CONALVIAS construcciones SAC (supervisado por la SC).
- **Sector San Luis de Shuaro km 10+500**, se ha dispuesto ejecutar el encauzamiento de cursos de agua del río Shuaro, esto debido a la afectación de la plataforma por el incremento del caudal, producto de las precipitaciones en la zona, asimismo se viene coordinando la movilización de la maquinaria, así como el inicio de las labores, se mantiene la transitabilidad vehicular restringida. Carretera a cargo de la unidad zonal Junín-Pasco, por administración directa.

- **Sector Túpac Amaru km 137+000 al km 152+000**, trabajos pendientes, en cuanto a la eliminación de derrumbes y recuperación de plataforma por erosión, esto debido a las constantes lluvias y por el deslizamiento de material del talud superior, se mantiene el tránsito vehicular restringido. Carretera a cargo del conservador consorcio selva central. (Supervisado por la empresa Acruta & Tapia ingenieros SAC).
- **Sector Santa Ana km 181+500 – km 190+700**, continúa la construcción de un muro de mampostería a ambos extremos del cabezal izquierdo de la alcantarilla ubicada en el km 190+700, esto para canalizar el agua de la quebrada adyacente a través de la misma. Contratados por servicios por un proveedor a todo costo, se mantiene la transitabilidad vehicular restringida. Carretera a cargo de la unidad zonal Junín-Pasco, por administración directa.

#### MAQUINARIA PESADA

Cantidad	Maquinaria	Empresa
1	Excavadora (en movilización)	CARRETERA A CARGO DE LA ZONAL JUNIN-PASCO
3	Cargador frontal	CONALVIAS
2	Excavador sobre oruga	

Comunicaciones		
Chanchamayo/ Chanchamayo	ENTEL: Telefonía Móvil (2G, 3G, 4G): Voz y datos	Sitio afectado debido a problemas de energía.
Chanchamayo/ Perené	ENTEL: Telefonía Móvil (2G, 3G, 4G): Voz y datos	Sitio afectado debido a problemas de energía.
Chanchamayo/ Chanchamayo	ENTEL: Telefonía Móvil (2G, 3G, 4G): Voz y datos	Sitio afectado debido a problemas de energía.
Chanchamayo/ Perené	BITEL: Telefonía Móvil (3G, 4G): Voz y datos	Se reportaron desbordes del río Perené, problemas de acceso del equipo técnico a la zona para recuperar el servicio.
Chanchamayo/ Chanchamayo	BITEL: Telefonía Móvil (3G, 4G): Voz y datos	Se reportaron desbordes del río Perené, problemas de acceso del equipo técnico a la zona para recuperar el servicio.

#### 12. MINISTERIO DE SALUD – MINSA

- **DAÑOS A LA SALUD**
  - Atenciones : 4206
  - Lesionados : 09
  - Fallecidos : 04
  - Desaparecidos : 00
  - Establecimientos de Salud : 00

### CONSOLIDADO DE LESIONADOS

PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	LESIONADOS	FALLECIDOS
CHANCHAMAYO	PERENÉ	CUENCA TOTERANI	3	0
	SAN LUIS DE SHUARO	PUENTE PAUCARTAMBO RAMAZO	1	0
TARMA	PALCA	HUAYAUNIYOC CARPAPATA	2	3
JUNIN	ULCUMAYO	RAYMONDI	3	1
<b>TOTAL</b>			<b>9</b>	<b>4</b>

Fuente: REPORTE DE SITUACIÓN N° 034- 2019 – UFCOE SALUD – DIGERD – MINSA.

### • RECURSOS HUMANOS MOVILIZADOS

- Brigadistas Regionales : 22
- Brigadistas Minsa : 29
- Equipo técnico Regional : 03
- Equipo técnico DIGERD : 06
- Personal de salud SAMU : 05
- Personal de Salud Regional : 08

### CONSOLIDADO DE RECURSOS HUMANOS MOVILIZADOS GENERAL

OFERTA MÓVIL	PROVINCIA	DSITRITO	31/03/19	01/04/19	02/04/19	TOTAL
EMT 1:			189	676	496	1361
PICHANAQUI		PICHANAQUI				
PMA:	CHANCHAMAYO		174	455	418	1047
CIUDAD SATÉLITE						
PMA:		PERENÉ	517	1252	1315	1769
PERENÉ						
<b>TOTAL</b>			<b>880</b>	<b>2383</b>	<b>2229</b>	

Fuente: REPORTE DE SITUACIÓN N° 034- 2019 – UFCOE SALUD – DIGERD – MINSA.

### CONSOLIDADO DE RECURSOS HUMANOS MOVILIZADOS

FECHA		28/03/2019	29/03/2019	30/03/2019	TOTAL
Brigadistas	Regional	22			22
	Nacional		20	9	29
Personal de salud	Regional		8		8
	Nacional		5		5
Equipo técnico	Regional		3		3
	Nacional	1	4	1	6

Fuente: REPORTE DE SITUACIÓN N° 034- 2019 – UFCOE SALUD – DIGERD – MINSA.

### • INSUMOS Y MEDICAMENTOS MOVILIZADOS DIGERD

- Kit de medicamentos- DIGERD : 08
- Alcohol Gel frasco 1L. : 800
- Bidones de agua x 20 litros : 28
- Tiendas de campaña TM 54 : 06
- Ranchos Fríos (caja x 12 paquetes) : 0

### • INSUMOS Y MEDICAMENTOS MOVILIZADOS REGION JUNIN

- PMA Movilizado por la Región : 05

### 13. MINISTERIO DEL INTERIOR

- Tarma - evento huaico - participando: CIA Palca realizando acciones de patrullaje, seguridad y orden del tránsito, en coordinación con PROVIAS NACIONAL, realiza la limpieza y rehabilitación de la vía.
- Tarma se produjo deslizamiento participando: CIA Huasahuasi realizando acciones de seguridad, orden del tránsito y coordinación con la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.
- Tarma se produjo deslizamiento participando: DESPRCAR PALCA realizando acciones de seguridad, orden del tránsito y patrullaje, coordinación con PROVIAS NACIONAL a fin de realizar la limpieza de la vía.
- Tarma se produjo deslizamiento participando: DESPRCAR PALCA realizando acciones de seguridad, orden del tránsito, coordinaciones con concesionaria CONAL VIAS para la limpieza de la vía.

### 14. MINISTERIO DE DEFENSA

- Asistencia a las Convocatorias de las Plataformas de Defensa Civil efectuadas por el gobierno regional de JUNIN y por los gobiernos locales de las provincias y distritos afectados.
- Designación y presencia de DOS (2) representantes de las Fuerzas Armadas en los Centros de Operaciones Emergencia (COEN, COER y COEL).
- Personal aprestado en condiciones de actuar en acciones de primera respuesta ante emergencias a cargo del Comando Especial del CE-VRAEM (CE-VRAE).

### 15. MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

- **El Programa Nacional de entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.**
  - El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, viene atendiendo el distrito de Palca de la provincia de Tarma, y el distrito de Ulcumayo de la provincia de Junín, del departamento de Junín declarado en estado de emergencia.
- **El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS.**
  - Acciones de sensibilización con usuarias sobre prevención de riesgos de desastres y coordinación con municipalidades, subprefecturas, EESS e IEEE para alerta ante emergencia, identificación y seguimiento a los hogares afectados en coordinación con el gobierno local, salud y otros, identificación de EEII y EESS que no brindarán servicios debido a daños en la infraestructura para su coordinación con DIRESA y UGEL, reprogramación de actividades en el marco de procesos operativos.
- **El Programa Nacional de Alimentación Escolar – QALIWARMA**
  - La Unidad territorial de JUNIN iniciada la emergencia por las precipitaciones pluviales movilizó a los Monitores de Gestión Local (en adelante MGL) de la provincia de Chanchamayo a las instituciones Educativas (en lo sucesivo II.EE.) afectadas, con la finalidad de constatar el grado de afectación y verificación del estado de los productos del PNAEQW a la fecha se participa en las reuniones de G.T. de Gestión del Riesgo de Desastres.

#### **IV. ANÁLISIS**

1. Es un peligro recurrente la presencia de lluvias en el periodo de verano en la zona de la selva y estas no necesariamente tienen que ser intensas, pues la presencia de lluvias moderadas constantes sobre zonas vulnerables como son las vías de comunicación construidas en flancos de ladera con taludes inestables, en zonas de derrumbes con gran cantidad de material suelto de las pendientes muy pronunciadas, hacen que al caer sobre la vía obstaculicen la transitabilidad afectando el transporte, por ende las condiciones de vida y abastecimiento de los centros poblados.
2. Existen viviendas ubicadas en los conos de eyección de las quebradas y también infraestructura pública como centros educativos y locales de salud y otras, zonas de alto riesgo que ante la presencia de huaicos se ven afectadas reduciendo funcionamiento, su empleo o atención, lo que obliga a tener que atenderlos ante la emergencia con las capacidades de respuesta local, regional disponible.
3. En los centros poblados los impactos negativos son básicamente de carácter local, con afectación, mayormente, de viviendas, campos de cultivo, infraestructura vial, infraestructura de servicios de agua potable y energía eléctrica, pistas y veredas
4. Las capacidades de respuesta local y regional se han visto sobrepasadas debido a las siguientes condiciones que se presentan:
  - a. Gestiones nuevas con reducida capacidad técnica para formular informes de la emergencia, Evaluaciones de Daños, Análisis de Necesidades y sustentos para la atención de otros niveles de gobiernos. Como consecuencia de la alta rotación de especialistas en Gestión de Riesgos de Desastres y Centros de Operaciones de Emergencia se ven disminuidas; así mismo los nuevos funcionarios que desconocen la acción que debe tener los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil en emergencias.
  - b. Insuficiente capacidad para la respuesta pues no han organizado sus brigadas operativas, no tienen voluntarios ni los han convocado; igualmente el accionar de las entidades de respuesta ante la falta de coordinación de la autoridad regional, ejecutan trabajos indistintamente solo de respuesta operativa, dejando de lado la asistencia humanitaria y la rehabilitación.
  - c. La falta de capacidad para ejecutar sus presupuestos que también están en proceso de determinar partidas y metas, limitando las adquisiciones de emergencias para atender las mismas; considerando que en la transferencia de gestión los almacenes no están en capacidad de asistir y actuar en la emergencia.
5. Los representantes sectoriales a nivel de Gobierno Nacional, indican que se vienen ejecutando las acciones de respuesta y rehabilitación con un avance en la ejecución de las mismas del 60% en la provincia de Chanchamayo, en el distrito de Palca de la provincia de Tarma, y en el distrito de Ulcumayo de la provincia de Junín. Estando pendiente un 40% para la ejecución de los trabajos de rehabilitación y reconstrucción de los daños ocasionados por las intensas lluvias, debido a la falta de recursos financieros, existiendo trabajos pendientes para realizar en las vías de comunicación, pérdida de plataforma de carreteras, infraestructura pública dañadas de los Centros Educativos, Centros de Salud, recuperación del servicio de agua potable y descolmatación de cuencas.
6. En cuanto al ámbito geográfico debe considerarse a los distritos de Vitoc, Chanchamayo, San Luis de Shuaro, Perené, Pichanaki y San Ramón de la provincia de Chanchamayo, el distrito de Ulcumayo de la provincia de Junín, el distrito de Palca provincia de Tarma, los mismos que se encuentran en proceso de rehabilitación.
7. En cuanto al plazo para la prórroga, teniendo en consideración la complejidad y magnitud de los trabajos pendientes; debe tenerse en cuenta el plazo máximo de 60 días calendario que contempla la norma vigente.



## **V. ACCIONES POR REALIZAR**

Al haberse evidenciado la necesidad de trabajos a nivel sector nacional, se ha visto por conveniente continuar con la intervención del Gobierno Nacional a través de: Ministerio de Salud; Ministerio de Educación; Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Ministerio de Defensa; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Ministerio de la producción y el Ministerio de Energía y Minas, realizando entre otras las siguientes acciones:

### **1. SECTOR SALUD**

- a. Continuar con la atención de salud a la población damnificada.
- b. Realizar campañas de prevención de IRAS y Neumonía.
- c. Continuar con la intervención de las Brigadas Médicas para la identificación de personas que requieran atención de salud.

### **2. SECTOR EDUCACION**

- a. En base a la evaluación de la infraestructura educativa, ejecutar acciones para determinar su rehabilitación o implementación de módulos prefabricadas de aulas, afín de no perjudicar las labores escolares.
- b. Continuar desarrollando acciones de sensibilización con el alumnado en general para sobreponerse al impacto de las emergencias.
- c. De ser necesario instalar módulos educativos para reubicar a los estudiantes.

### **3. SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

- a. Brindar asistencia técnica en la Evaluación de daños Complementaria a la infraestructura de vivienda y saneamiento, para determinar las necesidades de atención con módulos de viviendas temporales o cualquier otro tipo de solución habitacional.
- b. Apoyar con recursos y medios disponibles, como Equipo Mecánico y personal técnico, en el caso amerite dentro del marco de su competencia.
- c. Brindar la asistencia técnica para la rehabilitación a los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento que se encuentran con sus servicios interrumpidos.

### **4. SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO**

- a. Continuar apoyando en la elaboración de la Evaluación de Daños Complementario a la zona afectadas en cultivos e infraestructura de riego.
- b. Continuar brindando asistencia técnica a los Agricultores damnificados en el marco de su competencia
- c. Continuar realizando acciones a través del ANA y AGRORURAL de acuerdo a su competencia.

### **5. SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

- a. Elaborar los estudios definitivos para dar solución a las vías de comunicación afectadas en el caso de ser necesario.
- b. Continuar con el apoyo con recursos y medios, como maquinaria pesada para trabajos de rehabilitación a través de PROVIAS descentralizado y personal técnico disponible en caso sea necesario.
- c. Continuar con el apoyo en la elaboración de la Evaluación de Daños Complementaria de las vías de comunicación afectadas.

## **6. SECTOR DEL INTERIOR**

### **Policía Nacional del Perú**

- a. Continuar proporcionando apoyo si el caso amerita, en coordinación con la Autoridad Local.
- b. Continuar brindando la seguridad y control de la población afectada en el ámbito geográfico determinado.

## **7. SECTOR DE DEFENSA**

### **INDECI**

- a. De ser necesario, a pedido del GORE, continuar proporcionando Bienes de Ayuda Humanitaria a los pobladores damnificados y afectados de la zona en base al EDAN.
- b. De acuerdo a normas, continuar asumiendo la coordinación técnica y seguimiento de las acciones que se realicen.
- c. El COEN, la Dirección de Rehabilitación, la Dirección de Respuesta y la Dirección Desconcentrada INDECI DDI-Cusco continuar realizando el monitoreo y seguimiento de las acciones a realizar en la zona.

### **Comando Conjunto de las FFAA**

De ser necesario, disponer de medios de transporte aéreos y terrestres de acuerdo a las necesidades para reconocimientos y el traslado de recursos a la zona más cercanas a los puntos de aplicación en coordinación con la Autoridad Local.

## **8. SECTOR DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

Continuar apoyando en la identificación de las poblaciones vulnerables de la zona afectada, para proporcionar los apoyos y atenciones de acuerdo a su competencia.

## **9. SECTOR DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, SECTOR TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO y SECTOR PRODUCCION**

En base a la evaluación de Daños y las necesidades establecidas en el ámbito de su competencia, intervenir en apoyo a la población con acciones requeridas por el Gobierno regional.

## **10. SECTOR ENERGIA Y MINAS**

- a. Continuar brindando asistencia Técnica con el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico para la evaluación e Inspección Geológica en el Centro Poblado de Tawantinsuyo Lobo
- b. Gestionar el restablecimiento del Servicio Eléctrico de la zonas afectadas en caso sea necesario.

## **11. GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNOS LOCAL**

- a. Continuar con la ejecución del Plan de Contingencia ante desastres a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos debido a intensas precipitaciones pluviales, en caso la situación se agrave, en el nivel que les corresponda.
- b. Continuar realizando actividades de educación y sensibilización a la población
- c. Continuar dirigiendo y manteniendo en sesión permanente a los Grupos de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil de su jurisdicción, coordinando con los organismos públicos y no públicos que la integran garantizando el funcionamiento de los servicios básicos.
- d. Continuar elaborando y manteniendo actualizado el padrón de las familias damnificadas a consecuencia del desplazamiento de masas.

- e. En caso de ser necesario solicitar al INDECI de acuerdo al EDAN, los requerimientos de Bienes de Ayuda Humanitaria.
- f. Continuar con la activación del COE Regional, Provincial o Distrital según corresponda.
- g. Continuar con la conducción, supervisión, participación y evaluación de la ejecución de acciones de participación conjunta, para mejorar los planes de contingencia o de operaciones pertinente.
- h. Tener en consideración que las acciones a desarrollarse deben estar dirigidas únicamente en la respuesta y rehabilitación, priorizando acciones en salvaguardar la seguridad de la población, sus bienes y sus medios de vida severamente afectados.

## **VI. CONCLUSIONES**

Del análisis realizado a los documentos recibidos para el sustento de la Prórroga de la Declaratoria de estado de emergencia, se desprenden las conclusiones siguientes:

1. El Gobierno Regional de Junín, cuenta con capacidad limitada para ejecutar las acciones de respuesta y rehabilitación, por lo que es conveniente continuar con la intervención sectorial del Gobierno Nacional para el cumplimiento de la atención a las necesidades de mejoramiento en varios aspectos, según los daños mencionados, a la salud y a la vida de las personas, a su infraestructura vial y terrenos de cultivos entre otros.
2. Como parte de las acciones que viene ejecutando el Gobierno Regional de Junín, las Secretarías Técnicas de Defensa Civil de las Municipalidades distritales involucradas han realizado la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN.
3. El Gobierno Regional de Junín solicitó ayuda humanitaria para la zona de desastre, la cual fue atendida inicialmente desde su Almacén Adelantado y por INDECI desde su Almacén General, ayuda consistente en carpas, frazadas, colchones, bidones, utensilios y menaje.
4. Los representantes sectoriales a nivel de Gobierno Nacional, indican que se vienen ejecutando las acciones de respuesta y rehabilitación con un avance en la ejecución de las mismas del 60% en la provincia de Chanchamayo, en el distrito de Palca de la provincia de Tarma, y en el distrito de Ulcumayo de la provincia de Junín. Estando pendiente un 40% para la ejecución de los trabajos de rehabilitación y reconstrucción de los daños ocasionados por las intensas lluvias.
5. Debido a insuficientes recursos financieros existen trabajos por completar tales como vías de comunicación, plataforma de carreteras, infraestructura pública dañada de los Centros Educativos, Centros de Salud, recuperación del servicio de agua potable y descolmatación de cuencas.
6. Habiéndose sobrepasado los niveles de respuesta, se requiere mantener la intervención del Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Educación, Salud, Agricultura, Transportes y comunicaciones, Desarrollo e Inclusión Social, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Energía y Minas, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo, Defensa e Interior con la coordinación técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil.
7. Es necesario precisar las acciones realizadas y los requerimientos necesarios, para establecer las acciones correspondientes, que permitan complementar la atención de la emergencia, hasta su rehabilitación.
8. Por lo expuesto, ante los daños registrados ocasionados por el huaico de considerable magnitud y deslizamientos, provocados por las intensas precipitaciones pluviales que originaron el colapso de infraestructura vial y productiva, de viviendas y servicios, las cuales se encuentran en proceso de rehabilitación y que requieren del concurso del Gobierno Nacional para su completamiento, es pertinente opinar favorablemente por la Prórroga de la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre, por un plazo de

sesenta (60) días calendarios en los distritos de Vitoc, Chanchamayo, San Luis de Shuaro, Perené, Pichanaki y San Ramón de la provincia de Chanchamayo, el distrito de Ulcumayo de la provincia de Junín y el distrito de Palca de la provincia de Tarma.

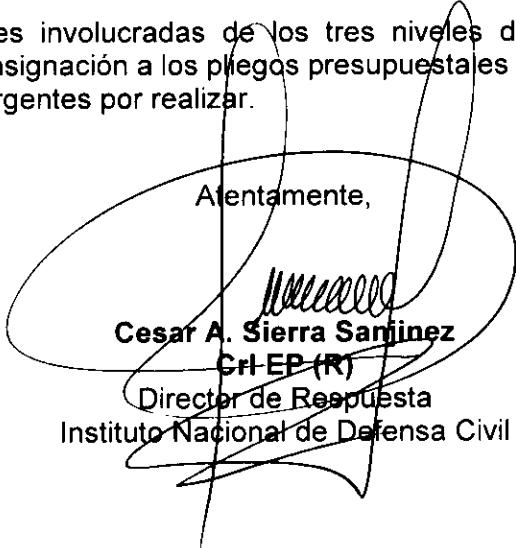
### **VIII. RECOMENDACIONES**

**La Dirección de Respuesta del INDECI, opina favorablemente sobre la procedencia de la Prórroga de la Declaratoria de Estado de Emergencia en los distritos de Vitoc, Chanchamayo, San Luis de Shuaro, Perené, Pichanaki y San Ramón de la provincia de Chanchamayo, el distrito de Ulcumayo de la provincia de Junín y el distrito de Palca de la provincia de Tarma, departamento de Junín, por desastre a consecuencia de huaicos y deslizamientos, producto de las intensas precipitaciones pluviales y recomienda Gestionar la Prórroga de la Declaratoria de Estado de Emergencia por un plazo de sesenta (60) días calendarios.**

En este sentido se recomienda lo siguiente:

1. Continuar ejecutando las medidas necesarias de respuesta y rehabilitación, **las cuales se encuentran establecidas en el presente informe en el punto ACCIONES POR REALIZAR**, las mismas que corresponden a medidas de orden Estructural, así como las acciones que corresponden a todas las entidades públicas involucradas en el marco de sus competencias.
2. Tener en consideración que las acciones a desarrollarse deben estar dirigidas únicamente a continuar ejecutando las medidas necesarias de respuesta y rehabilitación y deben tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, a fin de salvaguardar la seguridad de la población.
3. Que las entidades involucradas de los tres niveles de gobierno identifiquen sus recursos para la asignación a los pliegos presupuestales de cada entidad responsable de las medidas urgentes por realizar.

Atentamente,



**Cesar A. Sierra Sanjinez**  
**Cr-EP (R)**  
Director de Respuesta  
Instituto Nacional de Defensa Civil

Nº Operación: 2395435